

## **A la Delegación de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía**

Málaga, a 16 de septiembre de 2021

Sra. Delegada,

Quien suscribe la presente D<sup>a</sup> Remedios Ramos Sánchez, en mi calidad de portavoz adjunta del Grupo Municipal de Adelante-IU-Podemos, con domicilio a efectos de notificaciones en la 2<sup>a</sup> Planta de la Avda. de Cervantes, 4, 29016 Málaga (Ayuntamiento de Málaga), presenta este escrito al objeto de reclamar que se inicie de inmediato el expediente de protección de la llamada “Cueva de la Maravilla de La Araña” y se adopten medidas cautelares para la paralización real de la actividad de extracción y explosiones en la cantera de la cementera de La Araña, por su afección a la Cueva de la Maravilla Blanca y al entorno de la Cueva Navarro IV, declarada Bien de Interés Cultural (BIC).

### Exposición de motivos:

El pasado mes de abril se descubrió una importante cueva en los terrenos de la cantera de la empresa cementera FYM-Heidelberg, de la zona de La Araña, mientras se realizaba la actividad cotidiana de explotación, extracción y voladuras con explosivos. Por ser una cueva similar a las de complejo kárstico de La Araña, conjunto protegido, y además ser muy parecida y estar en el entorno de la Cueva Navarro IV, Declarada Bien de Interés Cultural (BIC), al parecer en un primer momento se habría ocultado la existencia de dicha cueva a la administración cultural, la Delegación Provincial de Cultura.

No fue hasta finales del mes de junio, después de que se filtrara su existencia y se desvelara que intentaron ocultar el descubrimiento y tapar la cueva, que este hallazgo se puso en conocimiento de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía. Es decir, durante dos meses la empresa FYM-Heidelberg no notificó el hallazgo, lo hizo después de que un denunciante anónimo enviara un correo electrónico de denuncia el 22 de junio a la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía.

Que la denuncia anónima del día 22 de junio provocó que la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía realizara una primera inspección de la Cueva encontrada en la cantera y técnicos de la Junta de Andalucía confirmen la existencia de una cavidad interesante y que podría tener valor, por lo que se puso en marcha el protocolo de detección e investigación para un análisis más en profundidad de la cueva por parte de expertos en la materia.

Después de esa primera inspección y otra visita ocular a la zona, y tras la repercusión en la opinión pública del descubrimiento de la cueva, llamada de la Maravilla Blanca, parece que desde su Delegación de Cultura se ordenó que se paralizara la actividad de extracción y que se pararan los trabajos en ese sector a fin de no dañar y preservar la estructura de la misma hasta que se concluyera la investigación.

A mediados del mes de agosto se constata a través de denuncias anónimas que la cantera sigue con la actividad de extracción y con las detonaciones de explosivos en la zona. En concreto la primera voz de alarma se produce el día 15 de junio por explosiones que se dejan sentir en La Araña y Cala del Moral a pesar de la presunta paralización de la actividad.

En el mes de agosto la empresa cementera FYM-Heidelberg ciega la entrada de la cueva hallada y las de otras que hay en los frentes de los taludes abiertos para seguir explotando la cantera. Se ciegan las entradas para evitar que se pueda entrar en ellas.

Hemos conocido a través de vecinos de la Araña y de El Palo que desde el día 26 hubo 4 voladuras en la cantera. Desde el día 1 de septiembre, los vecinos y los propios trabajadores de la zona BIC están constatando nuevas explosiones en la zona de la cueva descubierta.

La actividad minera ha continuado con más intensidad en septiembre, con voladuras de roca en la cantera y no se ha informado si esta mayor actividad minera en la zona cuenta con la autorización de la administración autonómica ya que no se ha informado al respecto.

El jueves 2 de septiembre se produjo una gran explosión cuyos efectos se dejaron sentir en la Cueva Navarro IV, declarada Bien de Interés Cultural (BIC), lo que hace reafirmar el temor a que esa cueva también pudiese estar afectada por las explosiones.

El pasado día 10 de septiembre otra explosión conmovió a las casas de la Araña y La Cala, a la vez que la explotación de la cantera de La Araña seguía en funcionamiento en la zona. La superficie de la cantera está dividida en cuadrículas y al parecer se está dando autorización para trabajar en ellas para que la empresa continúe con su plan de explotación.

En el entorno de la cueva descubierta se encuentran bienes patrimoniales protegidos por la Junta de Andalucía y catalogados por el Ayuntamiento de Málaga, amparados por la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía. Por tanto, no se puede tratar este descubrimiento como un hallazgo aislado, sino que para valorar su conservación y protección hay que ponerlo en relación con los bienes patrimoniales protegidos existentes en el entorno.

La cueva descubierta se encuentra en el entorno de la Cueva Navarro IV declarada como Bien de Interés Cultural (BIC) el 26 de junio de 1985. Obtuvo esta catalogación por la presencia de arte rupestre en varias de sus salas que ha llevado a los científicos a interpretar que la Cueva Navarro era un santuario de los grupos que habitaban en el conjunto de cuevas y abrigos del Complejo del Humo, en los que han aparecido restos materiales del periodo Solutrense.

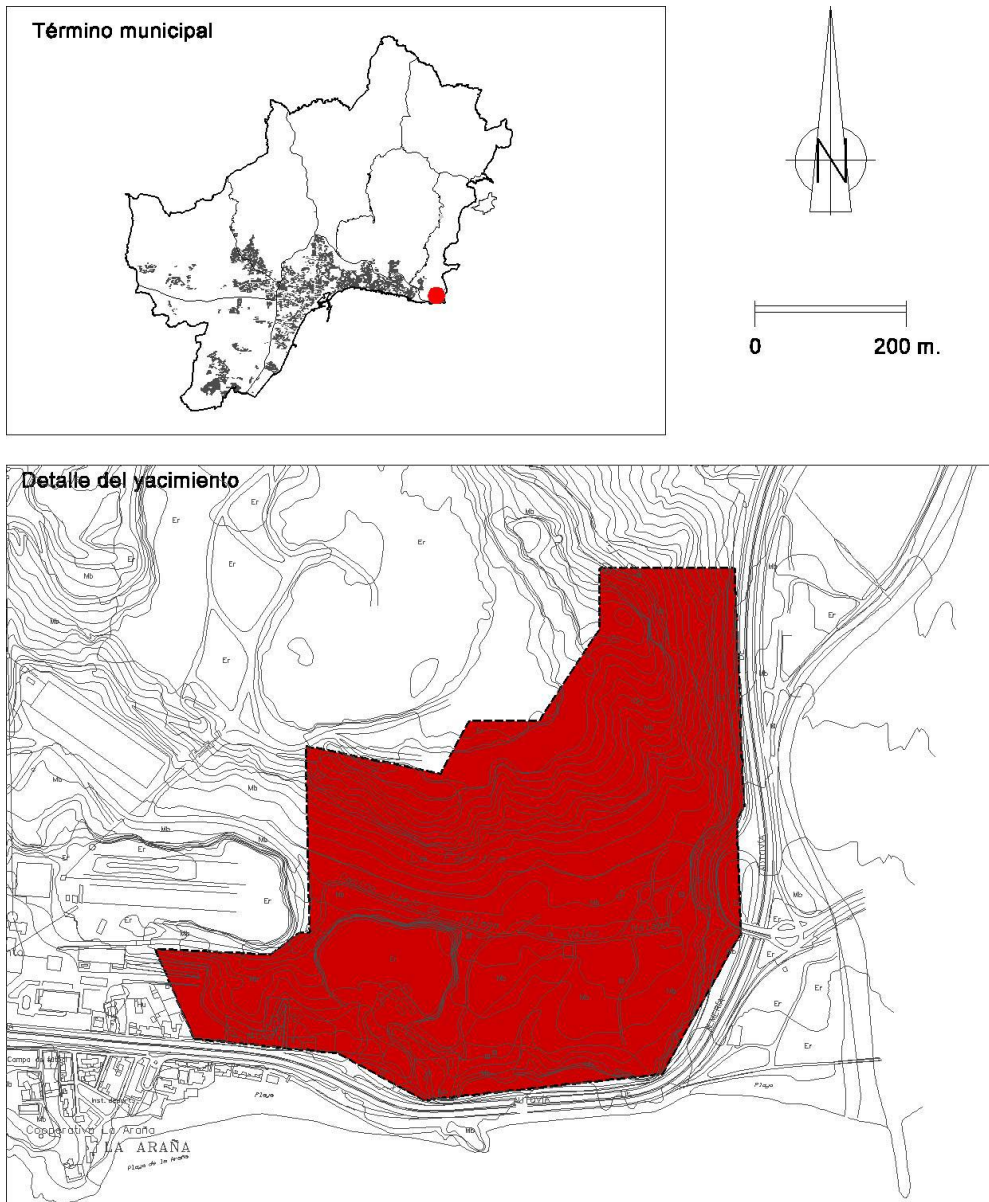
En las pinturas rupestres se han diferenciado 149 elementos, entre zoomorfos e ideomorfos. Los colores utilizados son el rojo y el negro, predominando el primero con una gran gama de tonos. La aplicación del color se realiza manualmente en la mayoría de los casos, aunque se constata en algunos el empleo de algún útil de punta estrecha a modo de pincel. Los motivos decorativos predominantes son los ideomorfos, destacando las aristas naturales coloreadas en rojo, bastones y trazos pareados, líneas de puntos, etc.

En cuanto a los motivos zoomorfos solo aparece la representación de un bóvido, que puede relacionarse con los representados en Nerja y La Pileta. Hay que destacar que la única excepción de color corresponde a esta figura realizada en un tono grisáceo-vezduzco.

La entrada actual a la cueva es artificial, resultado de la actividad de la cantera. Desde esta entrada y tras una serie de gateras y galerías se llega a una sala más amplia conocida como Sala de las Pinturas o de las Fistulosas, que es la que alberga la mayor parte de ellas. Esta da acceso a una salita menor del Antropomorfo, de la que parte una galería cegada que sería la entrada original que se encontraría en las inmediaciones de la Raja del Humo.

En un momento de la prehistoria un derrumbe dejó aislada la Cueva Navarro del resto de este complejo del Paleolítico Superior. Al igual que la cueva de la Maravilla Blanca de la Araña, fue la actividad de la cantera de la cementera de La Araña la que la destapó e hizo que se descubriera. La decidida intervención de los científicos y arqueólogos en aquel entonces evitó su destrucción y que acabara convirtiéndose en sacos de cemento.

Una vez realizada la topografía y la documentación de las pinturas que alberga, se taponó la boca abierta en la cantera y las gateras que conducen a la zona de interés arqueológico, a fin de evitar cambios en el microclima de la cueva que pudieran dañar las pinturas y la entrada descontrolada de personas. La delimitación de BIC de Cueva Navarro establece un límite de protección al norte para garantizar la alimentación hídrica al sistema kárstico imprescindible para la conservación de las pinturas.



La cueva descubierta también está en el entorno de la zona protegida denominada, complejo de cuevas, covachas y abrigos prehistóricos de La Araña, coincidente con el BIC Cueva Navarro IV, situado en el complejo kárstico de El Candado-La Araña. El complejo se divide en dos áreas separadas por la autovía y barriada de La Araña. La Zona 1 es el complejo del Humo y la 2 el Peñón del Cuervo. La Zona 1 sigue la delimitación del BIC Cueva Navarro, en cuya área de protección se encuadra.

Las unidades en suelo urbano están catalogadas como Zonificación Arqueológica de Tipo 1: Yacimientos arqueológicos de protección integral, estando prohibido por la legislación vigente cualquier operación de desarrollo, incluyendo la edificación o urbanización. Cualquier operación de otra índole en la zona catalogada de protección integral deberá contar con la preceptiva autorización de la Consejería de Cultura.

La parte que no está en suelo urbano está catalogada como Zona de Protección Singular que engloba yacimientos arqueológicos e inmuebles, generalmente con el máximo grado de protección legal, en los que, dadas sus características singulares de conservación, habrá que potenciar intervenciones integrales de puesta en valor.

El Complejo del Humo comprende varias cuevas y abrigos con sedimentos arqueológicos que nos dan la secuencia completa desde el Musteriense hasta el Calcolítico. La gran importancia del yacimiento viene dada porque documenta la transición entre el hombre de Neandertal y el de Cromañón. Los abrigos 3, 4 y 5 presentan una secuencia desde el Musteriense al Paleolítico Superior con restos de industria lítica y paleofauna. El abrigo 6 es el que presenta una mayor secuencia, que abarca desde el Paleolítico Medio hasta el Calcolítico. Conserva además vestigios de la antigua terraza sedimentaria que bordeaba el Cantal. Además de industria lítica y ósea, malacofauna y cerámica, han aparecido huesos procedentes de enterramientos, por lo que su uso sería doble como zona de enterramientos y hábitat. La Cueva del Humo o del Montijano es la de mayor volumen sedimentario. Se documenta Paleolítico Medio y Superior.



El interés geológico de la cueva descubierta es enorme, pues cuenta con pilares cincelados por el agua y el paso del tiempo, techos en forma de bóveda, además de estalactitas y estalagmitas de gran tamaño y un color blanco brillante que la hace diferente. Pero su principal valor, se encuentren o no evidencias físicas de la presencia humana, es su cercanía al conjunto kárstico de cuevas, covachas y abrigos prehistóricos de La Araña del entorno de la Cueva Navarro IV, declarada Bien de Interés Cultural (BIC).

No se pueden obviar e incluso olvidar más de 40 años de investigación del legado prehistórico que se encuentra en la zona. Las actividades de investigación en este entorno comienzan de forma continuada desde 1980, formándose a través de los años un amplio equipo interdisciplinar que ha acometido el estudio de la zona en sus diversos aspectos, teniendo como eje central el estudio de los grupos prehistóricos que durante los últimos 300.000 años vivieron en las cuevas y abrigos de La Araña y sus alrededores.

Poco a poco se ha comprobado que la zona guarda una singular herencia patrimonial en el campo de la Prehistoria. Sus cuevas y abrigos conservan los mensajes de un pasado contrastado que abarca 150.000 años, con claros indicios que puede remontarse más aún en el tiempo. Preneandertales, neandertales, cromañones o grupos más cercanos de la época del Neolítico y Calcolítico, nos han dejado las huellas de su paso por estas tierras. Puede que con el transcurso del tiempo se hayan borrado parte de esas huellas, puede que no queden restos de esa presencia en la Cueva de la Maravilla Blanca, pero es evidente y está contrastada por los expertos y científicos que la zona estuvo habitada en la prehistoria.

En conclusión, hemos conocido que después de varios meses y a fecha de hoy desde la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía no ha iniciado aún ningún expediente de protección y la cueva descubierta de la Maravilla Blanca carece de cualquier figura de protección por lo que consideramos que sin la misma está en peligro su conservación.

La falta de protección y la continuidad de la actividad en la zona pone en peligro la cueva descubierta y la cercana Cueva Navarro IV, declarada Bien de Interés Cultural (BIC), se podría estar vulnerando la *Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía*.

#### *Artículo 25*

*5. Son Zonas Arqueológicas aquellos espacios claramente delimitados en los que se haya comprobado la existencia de restos arqueológicos o paleontológicos de interés relevante relacionados con la historia de la humanidad.*

*8. Son Zonas Patrimoniales aquellos territorios o espacios que constituyen un conjunto patrimonial, diverso y complementario, integrado por bienes diacrónicos representativos de la evolución humana, que poseen un valor de uso y disfrute para la colectividad y, en su caso, valores paisajísticos y ambientales.*

#### *Artículo 28 Entorno de los Bienes de Interés Cultural*

*1. El entorno de los bienes inscritos como de interés cultural estará formado por aquellos inmuebles y espacios cuya alteración pudiera afectar a los valores propios del bien de que se trate, a su contemplación, apreciación o estudio, pudiendo estar constituido tanto por los inmuebles colindantes inmediatos, como por los no colindantes o alejados.*

*2. Las actuaciones que se realicen en el entorno estarán sometidas a la autorización prevista en la Ley, al objeto de evitar las alteraciones a que se refiere el apartado anterior.*

*Así como otros artículos del TÍTULO V. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.*

Por todo lo expuesto, **SOLICITAMOS**

Que la delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, atendiendo a lo anterior, inicie de inmediato el expediente de protección de la llamada “Cueva de la Maravilla de La Araña” y se adopten medidas cautelares para una paralización real de la actividad de extracción y explosiones en la cantera de la cementera de La Araña, por su afección a la Cueva de la Maravilla Blanca y al entorno de la Cueva Navarro IV, declarada Bien de Interés Cultural.

Atentamente,

**Remedios Ramos Sánchez**  
**Viceportavoz Grupo Mpal de Adelante-IU-Podemos**